



Convocatoria

**CONCURSO DE
PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES
Y PROYECTOS TURÍSTICOS**

ZACATECAS
IDEALUMBRANTE

El Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, fracción I, II y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, convoca a aquellos interesados en participar; **CONCURSO DE PRODUCTOS TURISTICOS EXISTENTES Y PROYECTOS PARA NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS**, con la finalidad de impulsar las iniciativas en los diferentes municipios con vocación y potencial turístico en el Estado de Zacatecas.

BASES

Podrán participar Ayuntamientos Municipales, Universidades, Cámaras, Asociaciones, Sector Privado y Ciudadanía en General que tengan la intención de ser parte de la industria del Turismo.

LOS SEGMENTOS QUE PARTICIPARÁN EN EL CONCURSO SON:

- Turismo Cultural
- Turismo Gastronómico
- Turismo de Naturaleza
- Turismo Médico
- Turismo de Romance
- Turismo Accesible
- Turismo Religioso
- Otra

LAS CATEGORÍAS EN QUE PARTICIPARAN SON:

- Productos turísticos existentes
- Proyectos para nuevos productos turísticos

CONCURSO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Turismo Cultural

- Puede ser cualquier actividad turística que se haya comercializado en el mercado por al menos 3 meses y que facilite explícitamente el conocimiento, la apreciación y la valoración del patrimonio cultural e histórico del Estado.
- Deberá ser una oferta novedosa y diferente en el Estado, vinculada al Turismo Urbano, Arqueológico o a las manifestaciones Culturales (artesanías, fiestas y festivales, representaciones teatrales, entre otras).
- El producto debe haberse diseñado y desarrollado bajo criterios claros de calidad, innovación y sustentabilidad, mismos que deberán describirse.
- Deberá contar con evaluación cuantitativa de logros obtenidos en el último año de operación y un plan de acción a largo plazo con metas claras.
- La operación debe ser ejemplo de una práctica exitosa que ofrezca una experiencia única, tanto para el mercado nacional como para el extranjero.
- Debe disponer de espacio electrónico para consulta, promoción y comercialización, que se pueda medir las visitas, impactos o ventas.
- Deberá contribuir al incremento de visitantes, generación de empleos directos o indirectos y al desarrollo de empresas locales, con indicadores.

Turismo Gastronómico

- Puede ser cualquier ruta, evento, o actividad gastronómica con impacto turístico, que se haya comercializado en el mercado por al menos 3 meses, que ofrezca actividades que apoyen el conocimiento de la gastronomía con objetivos de disfrute, aprendizaje, degustación y desarrollo de la cocina del Estado.
- Debe incorporar elementos históricos, culturales, y gastronómicos característicos del Estado que realcen su tradición culinaria, con criterios de alta calidad y autenticidad.
- Deberá contar con evaluación cuantitativa de logros obtenidos en el último año de operación y un plan de acción a largo plazo con metas claras.
- La operación debe ser ejemplo de una práctica exitosa que ofrezca una experiencia única, tanto para el mercado nacional como para el extranjero.
- Debe disponer de espacio electrónico para consulta, promoción y comercialización, que se pueda medir las visitas, impactos o ventas.
- Deberá contribuir al incremento de visitantes, generación de empleos directos o indirectos y al desarrollo de empresas locales, con indicadores.

Turismo de Naturaleza

- Puede ser cualquier actividad turística novedosa de Aventura, Ecoturismo o Turismo Rural que se haya comercializado en el mercado por al menos 3 meses, y que facilite explícitamente el conocimiento, apreciación y valoración del entorno natural del Estado.
- Deberá haberse diseñado y desarrollado bajo criterios de calidad, innovación y sustentabilidad explícitamente descritos.
- Deberá contar con evaluación cuantitativa de logros obtenidos en el último año de operación y un plan de acción a largo plazo con metas claras.
- La operación debe ser ejemplo de una práctica exitosa que ofrezca una experiencia única, tanto para el mercado nacional como para el extranjero.
- Debe disponer de espacio electrónico para consulta, promoción y comercialización, que se pueda medir las visitas, impactos o ventas.
- Deberá contribuir al incremento de visitantes, generación de empleos directos o indirectos y al desarrollo de empresas locales, con indicadores.
- Las acreditaciones y/o certificaciones ambientales, operativas, sociales y/o de prácticas sustentables obtenidas recientemente, son factores favorables en la evaluación.

Turismo Medico

- Puede ser cualquier experiencia turística novedosa que ofrezca el aprovechamiento de la oferta de servicios médicos especializados con fines de atención médica o bienestar en el Estado de Zacatecas, y que se haya comercializado por al menos 3 meses.
- Deberá haberse diseñado y desarrollado bajo criterios de calidad, innovación y sustentabilidad explícitamente descritos.
- Deberá contar con evaluación cuantitativa de logros obtenidos en el último año de operación y un plan de acción a largo plazo con metas claras.
- La operación debe ser ejemplo de una práctica exitosa que ofrezca una experiencia única, tanto para el mercado nacional como para el extranjero.
- Debe disponer de espacio electrónico para consulta, promoción y comercialización, que se pueda medir las visitas, impactos o ventas.
- Deberá contribuir al incremento de visitantes, generación de empleos directos o indirectos y al desarrollo de empresas locales, con indicadores.
- Las acreditaciones y/o certificaciones ambientales, operativas, sociales y/o de prácticas sustentables obtenidas recientemente, son factores favorables en la evaluación.

Turismo de Romance

- El producto debe ser un ejemplo de experiencia única en el Estado, conjuntando los elementos y la cadena de valor que hacen posible una boda destino. Con una duración mínima de dos días y una noche.
- El producto debe haber sido ofrecido y consumido mínimo a 5 clientes de bodas, de manera que pueda considerarse una oferta permanente en el destino.
- Deberá incorporar elementos históricos, culturales, gastronómicos y artesanales característicos que realcen la tradición del destino.
- La operación debe ser ejemplo de una práctica exitosa que ofrezca una experiencia única, tanto para el mercado nacional como para el extranjero.
- Debe disponer de espacio electrónico para consulta, promoción y comercialización, que se pueda medir las visitas, impactos o ventas así como presentación a los mercados turísticos
- Deberá contribuir al incremento de visitantes, generación de empleos directos o indirectos y al desarrollo de empresas locales, con indicadores.
- Deberá haberse diseñado y desarrollado bajo criterios de calidad, innovación y sustentabilidad explícitamente descritos.
- Deberá contar con evaluación cuantitativa de logros obtenidos en el último año de operación y un plan de acción a largo plazo con metas claras.

Turismo Accesible

- Puede ser cualquier actividad novedosa diseñada para lograr la accesibilidad e inclusión al turismo a las Personas con Discapacidad, que se haya comercializado en el mercado por lo menos 3 meses y que facilite explícitamente el conocimiento, apreciación y la valoración del patrimonio cultural, natural, histórico, gastronómico y/o identidad del Estado.
- Debe promover la inclusión social y la no discriminación hacia las Personas con Discapacidad, así como ofertas diferenciadas que generen valor y aspiración al visitante.
- Debe promover la movilización de personas con fines turísticos preferentemente en grupos de afinidad con características similares entre sí.
- Deberá haberse diseñado y desarrollado bajo criterios de calidad, innovación y sustentabilidad explícitamente descritos.
- Deberá contar con evaluación cuantitativa de logros obtenidos en el último año de operación y un plan de acción a largo plazo con metas claras.
- La operación debe ser ejemplo de una práctica exitosa que ofrezca una experiencia única, tanto para el mercado nacional como para el extranjero.
- Debe disponer de espacio electrónico para consulta, promoción y comercialización, que se pueda medir las visitas, impactos o ventas así como presentación a los mercados turísticos
- Deberá contribuir al incremento de visitantes, generación de empleos directos o indirectos, certificaciones, al desarrollo de empresas locales, con indicadores.

Turismo Religioso

- Puede ser cualquier actividad novedosa que se haya comercializado en el mercado por al menos 3 meses, y que facilite explícitamente el conocimiento, la apreciación y la valoración del patrimonio cultural, natural, histórico, gastronómico y/o identidad del Estado.
- Deberá haberse diseñado y desarrollado bajo criterios de calidad, innovación y sustentabilidad explícitamente descritos.
- Deberá contar con evaluación cuantitativa de logros obtenidos en el último año de operación y un plan de acción a largo plazo con metas claras.
- La operación debe ser ejemplo de una práctica exitosa que ofrezca una experiencia única, tanto para el mercado nacional como para el extranjero.
- Debe disponer de espacio electrónico para consulta, promoción y comercialización, que se pueda medir las visitas, impactos o ventas así como presentación a los mercados turísticos
- Deberá contribuir al incremento de visitantes, generación de empleos directos o indirectos, certificaciones, al desarrollo de empresas locales, con indicadores.

Otra categoría

- Puede ser cualquier actividad novedosa que se haya comercializado en el mercado por al menos 3 meses, y que facilite explícitamente el conocimiento, la apreciación y la valoración del patrimonio cultural, natural, histórico, gastronómico y/o identidad del Estado.
- Deberá haberse diseñado y desarrollado bajo criterios de calidad, innovación y sustentabilidad explícitamente descritos.
- Deberá contar con evaluación cuantitativa de logros obtenidos en el último año de operación y un plan de acción a largo plazo con metas claras.
- La operación debe ser ejemplo de una práctica exitosa que ofrezca una experiencia única, tanto para el mercado nacional como para el extranjero.
- Debe disponer de espacio electrónico para consulta, promoción y comercialización, que se pueda medir las visitas, impactos o ventas así como presentación a los mercados turísticos
- Deberá contribuir al incremento de visitantes, generación de empleos directos o indirectos, certificaciones, al desarrollo de empresas locales, con indicadores.

CONCURSO DE PROYECTOS PARA NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS

- El proyecto puede ser cualquier actividad turística que pueda comercializarse en el mercado.
- Debe facilitar explícitamente el conocimiento, la apreciación y la valoración del patrimonio cultural, histórico, natural o gastronómico.
- Debe ser una experiencia única y novedosa en el Estado, adaptada tanto para el mercado nacional como para el extranjero.
- Debe diseñarse y desarrollarse bajo criterios claros de calidad, innovación y sustentabilidad, mismos que deberán describirse.
- Debe contar con un modelo de negocio, en el cual especifique:
 - Objetivos y Metas
 - Segmento de mercado y propuestas de valor
 - Estructura de costos, promoción y comercialización
- Deberá presentar proyección cuantitativa de logros al primer año de operación.
- Deberá describir el plan de operación, mencionado los requerimientos necesarios para que el turista viva una experiencia de calidad.
- Deberá presentar propuesta de imagen, de logotipo, isotipo o isologotipo.
- El proyecto debe contribuir al incremento de visitantes, estadía promedio, generación de empleos directos e indirectos y al desarrollo de empresas locales, mismas que deberán describirse.

ENTREGA DE EXPEDIENTES

Los productos podrán ser postulados en una sola categoría, y deberán presentarse de forma impresa en una extensión máxima de 30 cuartillas, hoja tamaño carta, tipografía Arial a 12 puntos a doble espacio, así como en digital en un dispositivo magnético electrónico (USB). Los proyectos deberán de entregarse de la siguiente forma:

- Formato de inscripción debidamente requisitado
- Proyecto impreso con la información relativa a cada uno de los puntos solicitados en las bases
- Posible material audiovisual o fotografías que ilustren el proyecto

No se recibirán propuestas en parcialidades ni por correo electrónico.

Los proyectos deberán entregarse en las oficinas de la *Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas*, en el Departamento de *Desarrollo de Productos Turísticos*.
Dirección: Av. González Ortega s/n, Centro Histórico, Zacatecas (no existiendo ningún otro domicilio para su entrega).

El plazo de admisión de las propuestas será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria con fecha límite el viernes 22 de septiembre a más tardar a las 16:00hrs.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de los autores.

JURADO

El jurado calificador estará integrado por representantes de la Secretaría de Turismo, Universidades, Cámaras, Asociaciones del sector Turístico, Instituto Zacatecano de Cultura y Secretaria de Economía, quienes durante su análisis y deliberación podrán consultar a expertos en cada una de las líneas de producto, y podrán en cualquier momento verificar la veracidad de la información que se ofrece en los expedientes de los productos concursantes.

El fallo del jurado se dará a conocer el día viernes 29 de septiembre, en un acto público y será inapelable e irrevocable.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierta cualquier categoría si a su juicio no se presentan suficientes productos comparables, o si éstos no cumpliesen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

En el caso de que dos o más propuestas tengan la misma valoración de los integrantes del jurado, el primer criterio de desempate será la contribución social y los criterios de sustentabilidad del producto.

Los trabajos que no resulten ganadores no se devolverán a sus autores, se integrarán como parte de la memoria de las actividades realizadas de la Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas, lo anterior, para que la misma pueda tener la facultad de gestionar la posibilidad de mejora a través de capacitación e incubación del proyecto.

PREMIACIÓN

Los ganadores serán notificados por escrito y vía electrónica, además de difundirse a través de las páginas electrónicas y las redes sociales de la Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas.

Se otorgará premio a los tres primeros lugares de acuerdo a cada categoría:

1. CONCURSO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES EN EL ESTADO DE ZACATECAS

- 1^{er} Lugar – Drone y Laptop
- 2^{do} Lugar – Cámara Fotográfica y Laptop
- 3^{er} Lugar – Laptop

2. CONCURSO DE PROYECTOS PARA NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS

- 1^{er} Lugar – Sitio Web y Laptop
- 2^{do} Lugar – Sitio Web y Cámara Fotográfica
- 3^{er} Lugar – Sitio Web y Tablet

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas

Dirección de Desarrollo de Producto Turístico

Av. González Ortega s/n Col. Centro Histórico, Zacatecas

Tel: (492) 92 2 17 57 ext. 610